

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA. En la Agencia Municipal de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día nueve de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria, reunidos en las oficinas que ocupa la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, los ciudadanos: Jorge Eleazar Cordero Tello, Jefe del Departamento Administrativo Contable y Presidente del Comité de Transparencia; Julia Flores Sánchez, Jefa del Departamento Jurídico y Secretaria del Comité de Transparencia; y Maritza Merlín Cervantes, Jefa del Departamento Técnico y Vocal de este Comité de Transparencia, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio G "María Sabina", cuarto nivel; para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

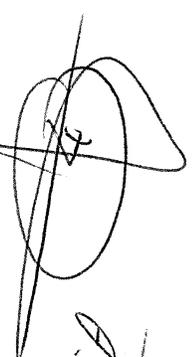
La Licenciada Julia Flores Sánchez en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista, estando presentes la totalidad de los convocados, acto seguido el Presidente del Comité hace uso de la palabra declarando que existe Quórum Legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.-----
2. Aprobación del orden del día.-----
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----
4. Declaratoria de inexistencia de Información de interés público en la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca.-----
5. Declaratoria de inexistencia de Expedientes clasificados como reservados dentro del archivo de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca.-----
6. Asuntos generales; y-----
7. Clausura de la sesión.-----

En uso de la palabra la Licenciada Julia Flores Sánchez, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio de manera unánime, procediéndose al desahogo de cada uno de los puntos relacionados con el mismo.-----

1.- Pase de lista y verificación de quórum legal. El Licenciado Jorge Eleazar Cordero Tello, comunica a los presentes que en este punto el orden del día ha sido desahogado.---





2.- **Aprobación del orden del día.** En uso de la palabra el Licenciado Jorge Eleazar Cordero Tello, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

3.- **Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.** En este apartado la Secretaria da Lectura al acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, al final de la cual, solicita a los presentes su aprobación o en su caso manifiesten si existe alguna observación, en seguida, al no haber observación, es aprobada por unanimidad.-----

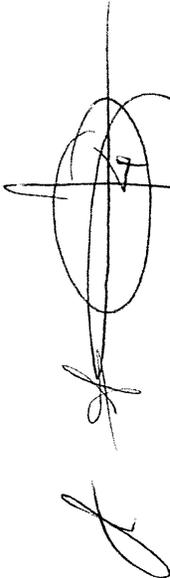
4.- **Declaración de inexistencia de Información de Interés Público en la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca.** En uso de la palabra, la Licenciada Julia Flores Sánchez, en su carácter de Secretaria del Comité y Responsable de la Unidad de Transparencia, expone a los presentes que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), mediante circular IAIPPDP/CP/670/2018, solicitó a este sujeto obligado que proporcione a más tardar el quince de enero del presente año, el listado de información de interés público con la que cuente esta Institución, para que así el Organismo Garante determine la información adicional que pudiese ser publicada. Una vez analizados los "Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva", así como la información con la que cuenta esta Comisión de Límites, se concluye:-----

La Comisión de Límites del Estado de Oaxaca en su carácter de órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, actualmente no cuenta con información que cumpla con las características y parámetros previstos en los Lineamientos citados.-----

En vista de lo anterior el Comité de Transparencia acuerda:-----

ACUERDO: 01/1SECT/19: Con fundamento en los artículos 70 fracción XLVIII, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales primero, sexto, séptimo, octavo y noveno de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, se declara la inexistencia de información de interés público en el archivo de esta Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, que sea adicional a la ya publicada mediante las obligaciones de transparencia, lo que deberá comunicarse mediante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

5.- **Declaración de inexistencia de Expedientes Clasificados como Reservados dentro del archivo de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca.** Sigue haciendo uso de la palabra, la Licenciada Julia Flores Sánchez, quien ahora expone a los presentes que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, los titulares de los sujetos obligados deberán elaborar semestralmente, un índice con los expedientes clasificados como reservados, el cual deberá ser publicado en el Portal Institucional así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo dichos Lineamientos en su numeral séptimo, establecen que la clasificación de la información se lleva a cabo en tres supuestos: 1) Al recibir una solicitud de acceso a la información; 2) Se determine mediante resolución de autoridad competente; y 3) Cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencias previstas en



la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal y las correspondientes en las Entidades Federativas, por lo que informa a los integrantes de este Comité de Transparencia que desde hace un semestre y hasta la fecha de hoy, no se ha clasificado ninguna información como reservada, por no haberse presentado ninguno de los supuestos mencionados.-----

En vista de lo anterior el Comité de Transparencia acuerda:-----

ACUERDO: 02/ISECT/19: Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se declara la inexistencia de expedientes clasificados como reservados, por lo tanto no se cuenta con el índice al que se refiere el numeral décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por lo que deberá publicarse esta acta en el portal electrónico institucional.-----

6.- **Asuntos Generales.**- En cuanto a este apartado la Licenciada Julia Flores Sánchez, manifiesta que no existen temas pendientes por tratar.-----

7.- **Clausura de la sesión.**- No habiendo más asuntos que tratar y desahogado lo que fue el orden del día, siendo las once horas del día de su inicio, el Lic. Jorge Eleazar Cordero Tello, Presidente del Comité de Transparencia, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.-----CONSTE.---

L.A. JORGE ELEAZAR CORDERO
TELLO

JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. JULIA FLORES SÁNCHEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
Y SECRETARÍA DEL COMITÉ Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ARQ. MARTIZA MERLÍN CERVANTES

JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA